



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 24 Sec. II

Jueves 21 de Marzo de 2024

CONTENIDO

ESTATAL • COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA • Licitación Pública No. LPA-926060991-008-2024. • Licitación Pública No. LPO-926060991-010-2024, LPO-926060991-011-2024, LPO-926060991-012-2024, LPO-926060991-013-2024. • Licitación Pública No. LPO-926060991-016-2024, LPO-926060991-017-2024, LPO-926060991-019-2024, LPO-926060991-020-2024. • **CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SONORA** • Licitación Pública No. LPA-926119001-001-2024. • **CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA** • Licitación Pública No LPO-926059937-006-2024, LPO-926059937-007-2024, LPO-926059937-008-2024. • **SECRETARÍA DE TURISMO** • Licitación Pública No LPA-926067991-001-2024. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** • Autorización para un desarrollo inmobiliario de tipo habitacional en modalidad condominal horizontal denominado "Belo Horizonte 2". • **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Relotificación de diversas manzanas ubicadas en el desarrollo inmobiliario "Canteras Residencial". • Convocatoria E6. • **H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA** • Convocatoria pública: 002. • **AVISOS** • Juicio sucesorio intestamentario expediente 36/2024. • Juicio sucesorio intestamentario 747/2023.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



GOBIERNO DE SONORA



COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 2**

Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LPA-926060991-008-2024**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: : <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: las oficinas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, ubicadas en Calle Comofort s/n y avenida de la cultura, Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Segundo Nivel, Ala Sur, Col. Villa de Seris, Teléfono (01-662) 598 76 13, de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926060991-008-2024
Fecha de publicación en CompraNet	21/03/2024,
Descripción de la licitación	*ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 600 PIEZAS DE LÁMINA GALVANIZADA ACANALADA R72, CAL. 28 DE 2.44 METROS (8 PIES) DE LARGO; 433 CUBETAS DE PINTURA VINÍLICA PARA EXTERIOR DE 19 LITROS, CALIDAD 3 AÑOS DE COLOR BLANCO; 299 SACOS DE CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND DE 50 KILOGRAMOS; 433 CUBETAS DE IMPERMEABILIZANTE BLANCO FIBRATADO CUBETA DE 19 LITROS CALIDAD 3 AÑOS*.
Costo de inscripción	\$2,569.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	1/04/2024, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8/04/2024, 09:00 horas
Fallo	16/04/2024, 09:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 21 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE



COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

ING. PEDRO LAMBERTO FONTES ORTIZ
Director General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora



GOBIERNO
de SONORA



COVES
COMISIÓN DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPO-926060991-010-2024, LPO-926060991-011-2024,
LPO-926060991-012-2024 y LPO-926060991-013-2024
CONVOCATORIA No. 03

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926060991-010-2024	\$3,854.00	1 de abril de 2024	27 de marzo de 2024 9:30 horas	1 de abril de 2024 11:00 horas	8 de abril de 2024 11:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$1,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE 10 (DIEZ) PIES DE CASA DE 22.09 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE BACERAC, SONORA, ADEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE 10 (DIEZ) PIES DE CASA DE 22.09 M2, Y 5 (CINCO) VIVIENDAS DE 40.01 M2 A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE BAVISPE, SONORA.			Inicio 22 de abril del 2024	termino 19 de agosto de 2024
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926060991-011-2024	\$2,569.00	1 de abril de 2024	27 de marzo de 2024 10:00 horas	1 de abril de 2024 12:00 horas	8 de abril de 2024 13:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$750,000.00	CONSTRUCCIÓN DE 16 (DIECISEIS) PIES DE CASA DE 22.09 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE ETOCHOJOA, SONORA.			Inicio 22 de abril del 2024	termino 19 de agosto de 2024
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926060991-012-2024	\$3,854.00	1 de abril de 2024	27 de marzo de 2024 10:30 horas	1 de abril de 2024 13:00 horas	8 de abril de 2024 15:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$1,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE 35 (TREINTA Y CINCO) PIES DE CASA DE 22.09 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.			Inicio 22 de abril del 2024	termino 19 de agosto de 2024
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926060991-013-2024	\$3,854.00	1 de abril de 2024	27 de marzo de 2024 11:00 horas	1 de abril de 2024 14:00 horas	9 de abril de 2024 11:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
				Inicio	termino



GOBIERNO DE SONORA

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA



S1, 000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE 30 (TREINTA) PIES DE CASA DE 22.09 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA	22 de abril del 2024	19 de agosto de 2024
----------------	---	----------------------	----------------------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.sonora.gob.mx, o bien en: las oficinas de la COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA, ubicadas en calle Ignacio Comonfort s/n, entre Avenida Cultura y Paseo Rio Sonora, colonia Villa de Seris, en la ciudad de Hermosillo, Sonora; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA Bancomer.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas de la COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA, ubicada en calle Ignacio Comonfort s/n, entre Avenida Cultura y Paseo Rio Sonora, colonia Villa de Seris, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- Se otorgara el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No SH-ED-24-104 de fecha 7 de marzo de 2024.
- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones de manera presencial.
- No subcontratar partes de los trabajos.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMAS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARA LA PROPUUESTA Y SE RECHAZARA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal: a).- Domicilio legal; b).- Artículo 63 y 118; c).- Capital contable mínimo requerido; d).- Acreditación del licitante; e).- Declaración de integridad; f).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; g).- declaración de encontrarse inscrito en el Registro Estatal De Contribuyentes, artículo 33ter del Código Fiscal para el Estado De Sonora y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregara junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "LA DEPENDENCIA O LA ENTIDAD", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "LA DEPENDENCIA O LA ENTIDAD" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente: Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA, ubicada en calle Ignacio Comonfort s/n, entre Avenida Cultura y Paseo Rio Sonora, colonia Villa de Seris, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Además se invita a la Secretaria de la Contraloría General y Secretaria de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 21 de marzo del 2024.

Atentamente,

 ING. PEDRO LAMBERTIO FUENTES ORTIZ
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA



COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA



GOBIERNO
de SONORA



COMISIÓN DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPO-926060991-016-2024, LPO-926060991-017-2024,
LPO-926060991-019-2024 y LPO-926060991-020-2024
CONVOCATORIA No. 04**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926060991-016-2024	\$3,854.00	2 de abril de 2024	27 de marzo de 2024 12:30 horas	2 de abril de 2024 10:00 horas	10 de abril de 2024 09:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$1,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE 10 (DIEZ) PIES DE CASA DE 22.09 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE BAVIACORA, SONORA, ADEMÁS DE CONSTRUCCIÓN DE 5 (CINCO) PIES DE CASA DE 22.09 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESUS, SONORA, Y CONSTRUCCIÓN DE 10 (DIEZ) PIES DE CASA DE 22.09 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE URES, SONORA.			22 de abril del 2024	19 de agosto de 2024
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926060991-017-2024	\$3,854.00	2 de abril de 2024	27 de marzo de 2024 13:00 horas	2 de abril de 2024 11:00 horas	10 de abril de 2024 11:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$1,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE 25 (VEINTICINCO) PIES DE CASA DE 22.09 M2 Y 5 (CINCO) VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.			22 de abril del 2024	19 de agosto de 2024
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926060991-019-2024	\$3,854.00	2 de abril de 2024	27 de marzo de 2024 14:00 horas	2 de abril de 2024 13:00 horas	10 de abril de 2024 13:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$1,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE 10 (DIEZ) PIES DE CASA DE 22.09 M2 Y 10 (DIEZ) VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.			22 de abril del 2024	19 de agosto de 2024
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926060991-020-2024	\$3,854.00	2 de abril de 2024	27 de marzo de 2024 14:30 horas	2 de abril de 2024 14:00 horas	10 de abril de 2024 15:00 horas



GOBIERNO DE SONORA

COVES COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA



Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
		Inicio	termino
\$1, 000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE 15 (QUINCE) PIES DE CASA DE 22.09 M2 Y 10 (DIEZ) VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, SONORA.	22 de abril del 2024	19 de agosto de 2024

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.sonora.gob.mx, o bien en: las oficinas de la COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA, ubicadas en calle Ignacio Comonfort s/n, entre Avenida Cultura y Paseo Rio Sonora, colonia Villa de Seris, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA Bancomer.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas de la COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA, ubicada en calle Ignacio Comonfort s/n, entre Avenida Cultura y Paseo Rio Sonora, colonia Villa de Seris, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- Se otorgara el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No SH-ED-24-105 de fecha 7 de marzo de 2024.
- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones de manera presencial.
- No subcontratar partes de los trabajos.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARA LA PROPUUESTA Y SE RECHAZARA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal: a).- Domicilio legal; b).- Artículo 63 y 118; c).- Capital contable mínimo requerido; d).- Acreditación del licitante; e).- Declaración de integridad; f).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; g).- declaración de encontrarse inscrito en el Registro Estatal De Contribuyentes, artículo 33ter del Código Fiscal para el Estado De Sonora y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregara junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "LA DEPENDENCIA O LA ENTIDAD", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "LA DEPENDENCIA O LA ENTIDAD" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA, ubicada en calle Ignacio Comonfort s/n, entre Avenida Cultura y Paseo Rio Sonora, colonia Villa de Seris, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 21 de marzo del 2024.

Atentamente,

ING. PEDRO LAMBERTO FOMES ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA



COMISION DE VIVIENDA
ESTADO DE SONORA



CONCILIACIÓN
LABORAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Abierta

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la **licitación pública internacional abierta para la Adquisición de consumibles (tóneros) LPA-926119001-001-2024**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Oficinas administrativas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, ubicadas en Calle Comonfort entre paseo Río Sonora, Edificio Sonora planta baja, ala Norte, 662 598 53 90, disponible para consultas de lunes a viernes de 08:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926119001-001-2024
Fecha de publicación en CompraNet	21/03/2024 10:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles (tóneros)
Costo de inscripción	\$ 1,285.00 (Son: Mil Doscientos Ochoenta y cinco pesos mexicanos M.N 00/100)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	25/03/2024
Visita a instalaciones	No
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2024, 10:00 horas
Fallo	02/04/2024 09:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 21 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE


 C. MARTÍN PALOMARES MARTINEZ
 SUPERVISOR DE ADQUISICIONES
 DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO
 DE SONORA.



De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública estatal para la contratación de obras de infraestructura y servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Table with 6 columns: No. de Licitación, Costo de las bases, Fecha límite inscripción, Visita a la obra, Junta de aclaraciones, Acto de presentación y apertura de proposiciones. Row 1: LPO-926059937-006-2024, \$2,569.00, 27 de marzo de 2024, 26 de marzo de 2024 09:00 horas, 27 de marzo de 2024 10:00 horas, 05 de abril de 2024 10:00 horas. Row 2: Capital contable mínimo requerido, Descripción general de la obra, Duración de la obra, Plazo de ejecución (inicio/termino). Row 3: 1,500,000, REHABILITACIÓN GENERAL EN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUAYMAS ITG, 90 días naturales, 24 de abril de 2024, 22 de julio de 2024.

Table with 6 columns: No. de Licitación, Costo de las bases, Fecha límite inscripción, Visita a la obra, Junta de aclaraciones, Acto de presentación y apertura de proposiciones. Row 1: LPO-926059937-007-2024, \$2,569.00, 27 de marzo de 2024, 26 de marzo de 2024 11:00 horas, 27 de marzo de 2024 12:00 horas, 05 de abril de 2024 12:00 horas. Row 2: Capital contable mínimo requerido, Descripción general de la obra, Duración de la obra, Plazo de ejecución (inicio/termino). Row 3: 1,000,000, CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE FINANCIERA PARA EL BIENESTAR, 150 días naturales, 24 de abril de 2024, 20 de septiembre de 2024.

Table with 6 columns: No. de Licitación, Costo de las bases, Fecha límite inscripción, Visita a la obra, Junta de aclaraciones, Acto de presentación y apertura de proposiciones. Row 1: LPO-926059937-008-2024, \$2,569.00, 27 de marzo de 2024, 26 de marzo de 2024 16:00 horas, 27 de marzo de 2024 14:00 horas, 05 de abril de 2024 14:00 horas. Row 2: Capital contable mínimo requerido, Descripción general de la obra, Duración de la obra, Plazo de ejecución (inicio/termino). Row 3: 1,000,000, CONSTRUCCIÓN DE NUEVO RASTRO MUNICIPAL UBICADO EN CARRETERA A VILLA HIDALGO KM. 1+500, 150 días naturales, 24 de abril de 2024, 20 de septiembre de 2024.

- 1.- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.sonora.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Dirección de Proyectos Especiales, ubicadas en Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 1081603, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
3. La forma de pago para la compra de las bases es: Se indica en las bases de licitación.
4. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, ubicada en Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Sonora.
5. Se otorgara el 30% de anticipo.
6. Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen del Oficio de Autorización No. SH-ED-24-085 de fecha 16/02/2024.
7. No podrá subcontratarse.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES (EN ORIGINAL Y COPIA) EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



Documentación Legal: a).- Domicilio legal; b).- Artículo 63 y 118; c).- Capital contable mínimo requerido; d).- Acreditación del licitante; e).- Declaración de integridad; f).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; g).- escrito conducción con ética; h).- manifiesto de no desempeñar empleo en el sector público; i).- protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública; j).- pacto de integridad; k).- declaración de encontrarse inscrito en el registro estatal de contribuyentes, artículo 33ter del código fiscal para el estado de sonora; l).- escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el estado de sonora; m).- opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales 32D. n).- opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entaro de descuentos y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregara junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL CECOP", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes: Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL CECOP" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, asimismo de igual forma participen como contralores sociales y se inscriban como miembros del comité ante la dependencia, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Juntas del CECOP, Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los cuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 21 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE

MTRD. JESÚS DAVID MENDOZA RIVAS
Coordinador General del CECOP

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE TURISMO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001


Licitación Pública Nacional No. LPA-926067991-001-2024

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPA-926067991-001-2024, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Comonfort S/N, Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Ala Norte, Tercer Nivel, Código Postal 83280, teléfono (662) 289 5800, en Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926067991-001-2024
Fecha de publicación en CompraNet	21 de marzo de 2024
Descripción de la licitación	SERVICIO DE INSTALACIÓN CON MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA
Costo de inscripción	\$1,285.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2024, 12:00 horas
Último día para pago de bases	01 de abril de 2024
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2024, 12:00 horas
Fallo	09 de abril de 2024, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 21 de marzo de 2024.

Atentamente


NARCISO ROMERO FONTES
Director de Bienes y Servicios
Rubrica

AUTORIZACION PARA UN DESARROLLO INMOBILIARIO DE TIPO HABITACIONAL EN MODALIDAD **CONDOMINAL HORIZONTAL** DENOMINADO **"BELO HORIZONTE 2"** UBICADO EN PARCELA 24 A, EN SAN CARLOS COMISARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA, QUE POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA. POR CONDUCTO DEL, **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA C. ING. VICTOR OMAR PARTIDA MEDINA Y LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL URBANO C. ING. YAMILE DANIELA YOCUPICIO MONROY** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA DIRECCION"**; A LA EMPRESA DENOMINADA **"INMOBILIARIA AMANECERES BAHÍA SAN CARLOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA POR EL C. **"ING. OCTAVIO ENRIQUE LLANO ALVERDE"**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL DESARROLLADOR"**.

"LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA Y LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS" CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 7 FRACCIÓN XXV, 68, 73, 74, 94, 154, 155, 156 Y 157 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA; ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN I INCISO C, 81, 82, 84, Y 85 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; ARTÍCULO 144 FRACCIONES II, IV, V, XII, XV, XX, Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, ASÍ COMO LAS CONFERIDAS A DICHA DIRECCIÓN GENERAL EN LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES SIGUIENTES: ARTÍCULOS 1.02.01 Y 1.02.02, FRACCIONES 4, 5 Y 7 DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y SUS NORMAS TÉCNICAS PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL NÚMERO 30, TOMO CLXXIV DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO Y SUS REFORMAS Y ADICIONES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, NÚMERO 45, SECCIÓN I DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACION AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA: "LA DIRECCION" es una dependencia del H. Ayuntamiento que cuenta con facultades legales para Autorizar un Desarrollo Inmobiliario Habitacional, el **C. ING. VICTOR OMAR PARTIDA MEDINA**, Director General de Infraestructura Urbana y Ecología, mediante Nombramiento Oficial de fecha 01 de mayo de 2023; la **C. ING. YAMILE DANIELA YOCUPICIO MONROY**, Directora de Planeación y Control Urbano, mediante Nombramiento Oficial de fecha 11 de octubre de 2021.

SEGUNDA: En beneficio de la brevedad de esta Autorización, además de las abreviaturas arriba mencionadas, se harán las siguientes: a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología y Dirección de Planeación y Control Urbano del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora se le denominará **"LA DIRECCION"**.

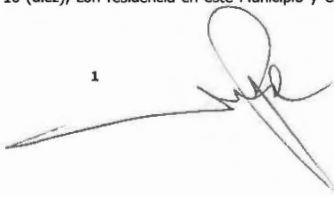
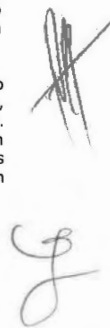
TERCERA: Ambas partes declaran que la presente Autorización, la celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 1, 5, y 7 Fracciones XXIV y XXV, y Artículos 68, 74 y 94 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora a la cual en lo sucesivo se le denominará la **"Ley 283"** y los Artículos 4 y 5 Fracción VI de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Sonora, a la cual en lo sucesivo se le denominará la **"Ley 101"**.

CUARTA: Declara el C. ING. OCTAVIO ENRIQUE LLANO ALVERDE que su representada **"INMOBILIARIA AMANECERES BAHIA SAN CARLOS, S.A. de C.V."**, quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 5,492 (cinco mil cuatrocientos noventa y dos) Volumen CLXXVII de fecha 29 de enero de 2013, pasada ante la fe del Notario Público No. 10 de Guaymas, Son. Lic. Miguel Arnulfo Salas Mariscal, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de comercio de Guaymas el día 12 de febrero de 2013 bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 7550 * 6.

QUINTA: El C. ING. OCTAVIO ENRIQUE LLANO ALVERDE acredita su calidad como Administrador Único con facultades de dominio de la de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada **INMOBILIARIA AMANECERES BAHIA SAN CARLOS, S.A. de C.V.**, la cual no le ha sido revocada ni modificada en forma alguna, en la Escritura Pública No. 5,492 (cinco mil cuatrocientos noventa y dos) Volumen CLXXVII de fecha 29 de enero de 2013, pasada ante la fe del Notario Público No. 10 de Guaymas, Son. Lic. Miguel Arnulfo Salas Mariscal, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de comercio de Guaymas el día 12 de febrero de 2013 bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 7550 * 6.

SEXTA- Declara C. ING. OCTAVIO ENRIQUE LLANO ALVERDE que su representada es propietaria del predio identificado como: Parcela 24 A con superficie de **24,000.073 m²**, ubicada en Calle Paseo Mar Bermejo Sur del Rancho San Carlos, en la comisaría de San Carlos Nuevo Guaymas Municipio de Guaymas, Sonora, acreditado en la Escritura Pública No. 17,247 (Diecisiete mil doscientos cuarenta y siete) Volumen CDXCI (Cuadringentesimo nonagésimo primero), otorgada en la Ciudad de Guaymas, Sonora, con fecha 09 de diciembre del año 2022, ante la fe del C. Lic. Miguel Arnulfo Salas Mariscal, Titular de la notaría pública numero 10 (diez), con residencia en este Municipio y en ejercicio y demarcación notarial.

1

SEPTIMA: Declara que según CERTIFICADO DE INFORMACION REGISTRAL, expedido por el Instituto Catastral y Registral del Gobierno del Estado de Sonora, CERTIFICA que de acuerdo a su FOLIO REAL 310630 "NO HAY ALERTAS PREVENTIVAS" referente a predio identificado como Parcela 24 A, de clave catastral 310012001027, San Carlos comisaria de Guaymas, Municipio de Guaymas, Sonora.

OCTAVA: Continúa declarando, que su representada es dueña de la fracción de terreno a que se refiere la **Declaración SEXTA**, y que se ubica en la Ciudad de Guaymas, Sonora, Municipio de Guaymas, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

PARCELA 24 A						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,090,878.43	491,207.43
1	2	S 20 ° 05 ' 04 " W	211.738	2	3,090,679.57	491,134.72
2	3	N 71 ° 26 ' 55 " W	122.833	3	3,090,718.65	491,018.27
3	4	N 20 ° 05 ' 04 " E	184.982	4	3,090,892.39	491,081.79
4	5	S 69 ° 53 ' 54 " E	14.080	5	3,090,887.55	491,095.02
5	6	S 78 ° 53 ' 55 " E	21.900	6	3,090,883.33	491,116.51
6	7	S 85 ° 44 ' 52 " E	5.832	7	3,090,882.90	491,122.32
7	1	S 86 ° 59 ' 55 " E	85.227	1	3,090,878.43	491,207.43
SUPERFICIE = 24,000.073 m2						

Conformando una superficie total de **24,000.073 m²**, según se describe gráficamente en el plano que se anexa la presente Autorización; la localización del terreno, la escritura de propiedad y el certificado de Información Registral se agregan a la presente Autorización formando parte de la misma.

NOVENA. - Así mismo declara "**El Desarrollador**", que la Empresa INMOBILIARIA AMANECERES BAHIA SAN CARLOS, S.A. de C.V. se dirigió a la Comisión Estatal Del Agua, solicitando Factibilidad de dotación de Agua y alcantarillado para el Desarrollo Inmobiliario que nos ocupa, y que con fecha **22 de mayo del 2023, Oficio No. CEA-GYM-ADM-507/23** el citado organismo dictaminó que sí cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios; Y que con fecha **31 de mayo de 2023**, por medio de **Oficio No. CEA-GYM-ADM-549/23** el citado organismo otorgo aprobación de proyecto de agua potable y alcantarillado para el Desarrollo Inmobiliario condominal denominado Fraccionamiento "BELO HORIZONTE 2".

DECIMA. - Así mismo declara "**El Desarrollador**" que, con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio de energía eléctrica, se dirigió a la Comisión Federal de Electricidad a solicitar factibilidad de dotación de servicio de fluido eléctrico y que mediante **Oficio No. DB020-PLA-010/2023** con fecha **10 de enero de 2023** el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios de energía eléctrica requeridos. Los proyectos de especificaciones como los planos ya revisados por **Comisión Federal de Electricidad**, con fecha **13 de noviembre de 2023**, por medio de **Oficio No. PLA-0786/2023** el citado organismo dio Autorización de Proyecto de electrificación y alumbrado público.

DECIMA PRIMERA. - Declara que, a través de su representante, se dirigió por escrito a la "**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**", solicitando autorización en materia de Impacto Ambiental; solicitud que mereció autorización mediante Oficio No. **ORSON-IA-0526/2023** con fecha del **29 de noviembre del 2023** motivo de este proyecto.

DECIMA SEGUNDA. - Declara "**El Desarrollador**" a través de su representante, que se dirigió por escrito a "**La Dirección**" solicitando **Licencia de Uso de Suelo** para un Desarrollo Residencial de Condominio Horizontal denominado "Belo Horizonte 2" a ubicarse en Parcela 24 A, Paseo Mar Bermejo Sur con una superficie de 24,000.073 m², en Guaymas, Sonora. A dicha solicitud correspondió una contestación mediante oficio número **DGIUE/DPCU/0233/2024**, concediéndose **Licencia de Uso de Suelo** para Desarrollo Inmobiliario Habitacional para el predio motivo de esta AUTORIZACION.

DECIMA TERCERA. - Declara "**El Desarrollador**" a través de su representante, que se dirigió por escrito a "**La Dirección**" solicitando **Aprobación de anteproyecto** de lotificación del Desarrollo Inmobiliario, expedida por la Dirección de Planeación y Control Urbano, mediante **Oficio No. DGIUE/DPCU/0481/2024**, de fecha **22 de febrero**

del 2024; incluyendo los planos de Localización, Poligonal, Topográfico, Manzanero, Plano Lotificación con cuadros de Uso de Suelo.

DECIMA CUARTA. - Declara "El Desarrollador" a través de su representante, que se dirigió por escrito a "La Dirección" solicitando Oficio de Autorización de Nomenclatura y Vialidades para Desarrollo Inmobiliario, incluyendo Planos de Nomenclatura y Vialidades, expidiendo Oficio No. **DGIUE/DPCU/0625/2024** de fecha **11 de marzo de 2024**.

DECIMA QUINTA. - Respecto a lo anterior, Declara "El Desarrollador", Que concierne a las donaciones necesarias requeridas de acuerdo a la "Ley 283" en el **Artículo 79** fracción I y **Artículo 80** primer párrafo, se pegarán al siguiente esquema:

Superficie Total del Predio 24,000.07 M ²	Superficie Total Vendible 17,537.008 M ²	Área Mínima de Donación Total (12%) 2,104.440 M ²
--	---	--

Área de Donación en Equipamiento (7%), equivalente a: Manzana 4 Lote Equipamiento Urbano	1,227.590 M²
TOTAL AREA DE EQUIPAMIENTO	1,229.042 M²
CUMPLIDO	

Área de Verde (5%), equivalente a: De acuerdo a proyecto presentado Lote 106 de la Manzana 4	876.850 M²
TOTAL AREA VERDE	938.829 M²
CUMPLIDO	

DECIMA SEXTA.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 70 Fracción I, de la Ley de Ingresos para 2024 del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas "El Desarrollador" declara que liquidó ante la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, la cantidad de **\$31,051.00 (Son: Treinta y un mil cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)**, obteniendo Recibo Oficial No. 1538324 de fecha 11 de marzo de 2024, por concepto de revisión de documentación relativa al proyecto y por Autorización del Fraccionamiento, conforme a la siguiente:

ARTICULOS LEY DE INGRESOS	CONCEPTO	UNITARIO	COSTO DEL PROYECTO TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO	TOTAL
Art. 68 Fracción I apartado a) 1	REVISION DE LA DOCUMENTACION DESARROLLO INMOBILIARIO	0.0015	10,338,564.93	15,507.85
Art. 68 Fracción I apartado a) 2	AUTORIZACION DESARROLLO INMOBILIARIO	0.0015	10,338,564.93	15,507.85
			SUBTOTAL	\$31,016.00
			ADIC	\$35.00
			TOTAL	\$31,051.00

DECIMA SEXTA.- "La Dirección" y "El Desarrollador" declaran que habiendo factibilidad técnica para llevar a cabo el fraccionamiento en el predio al que se refieren las declaraciones **QUINTA** y **SEXTA** y no existiendo impedimento legal alguno para ello, acuerdan celebrar el presente convenio, obligándose conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

I.- "La Dirección" autoriza a "El Desarrollador" para que lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refieren las declaraciones **SEXTA**, **SEPTIMA** y **OCTAVA**, mismas que se tiene por reproducidas en esta cláusula para todos los efectos legales a la letra.

II.- El Fraccionamiento que se AUTORIZA es de tipo Condominal Horizontal denominado "Belo Horizonte 2" sobre una superficie de 24,000.007 M² ubicada en Calle Paseo Mar Bermejo Sur del Rancho San Carlos, en la comisaría de San Carlos Nuevo Guaymas Municipio de Guaymas, Sonora, conforme a los planos y especificaciones examinados por "La Dirección"

- A. **ESCRITURA PUBLICA NO 5,492** (CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS) **VOLUMEN CLXXVII** DE FECHA 29 DE ENERO DE 2013, DE LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA INMOBILIARIA AMANECERES BAHIA SAN CARLOS, S.A DE C.V. Y EL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR UNICO.
- B. **ESCRITURA PUBLICA NO 17,247** (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEITE) **VOLUMEN CDXCII DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2022**, EN DONDE SE ACREDITA A INMOBILIARIA AMANECERES BAHIA SAN CARLOS, S.A. DE C.V. COMO PROPIETARIO DEL PREDIO EN MECION.
- C. CERTIFICADO DE INFORMACION REGISTRAL
- D. RESUMEN DE COSTOS DE URBANIZACION
- E. MEMORIA DE URBANIZACIÓN
- F. OFICIO **NO. CEA-GYM-ADM-507/23** DE FECHA 22 DE MAYO 2023 QUE OTORGA LA FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE PARA EL FRACCIONAMIENTO.
- G. OFICIO No. **CEA-GYM-ADM-549/23** DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023 QUE OTORGA APROBACION DE PROYECTO DE AGUA POTABLE.
- H. OFICIO **DB020-PLA-010/2023** DE FACTIBILIDAD DE FECHA DIA 10 DE ENERO DEL 2023 QUE OTROGA LA FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PÚBLICO.
- I. OFICIO No. **DB020-PLA-0786/2023** FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 QUE OTORGA LA APROBACIÓN DE PROYECTO DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PÚBLICO.
- J. OFICIO **NO. DGIUE/DPCU/0233-2024** QUE OTORGA LA LICENCIA DE USO DE SUELO.
- K. OFICIO NO. **ORSON-IA-0526/2023** QUE OTORGA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "DESARROLLO CONDOMINAL".
- L. OFICIO NO. **DGIUE/DPCU/0625/2024** DE APROBACIÓN DE NOMENCLATURA Y VIALIDADES.
- M. PLANO DE LOCALIZACION
- N. PLANO POLIGONAL, MEDIDAS Y COORDINADAS
- O. PLANO TOPOGRAFICO
- P. PLANO DE LOTTIFICACION
- Q. PLANO DE EJES Y MANZANAS
- R. PLANO DE RASANTES
- S. PLANO DE NOMENCLATURA Y SEÑALIZACIÓN
- T. PLANOS DE RED DE AGUA POTABLE.
- U. PLANOS DE RED DE ALCANTARILLADO.
- V. PLANOS DE ELECTRIFICACIÓN.
- W. PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO.
- X. PLANO HIDROLÓGICO
- Y. PLANO DE HIDRANTES
- Z. PLANO DE PARQUES Y JARDINES
- AA. ESTUDIO HIDROLÓGICO
- BB. MECANICA DE SUELOS

III.- Aprobados por "La Dirección", los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "El Desarrollador", se agregan a la presente AUTORIZACION formando parte integrante del mismo.

IV.- De acuerdo a lo provisto por el Artículo 74 de la Ley No. 283, el proyecto presentado por "El Desarrollador" consiste en la distribución del predio en manzanas, lotes y vialidades; teniendo todos los lotes acceso a la vía interna de acuerdo con las necesidades del propio proyecto son de superficie variable, asentándose a continuación los datos de las manzanas y sus lotes, áreas y uso.

RELACION LOTES Y MANZANAS				
	Lotes	A. habitacional m2	Área Común m2	Equipamiento
M001	81	798.617		
	82	766.085		
	83	757.397		
	84	749.989		
	85	739.817		
	86	732.977		

4

M002	Andador 4		44.352	
	87	631.554		
	88	628.516		
	89	630.000		
	90	628.720		
	91	628.720		
	92	629.940		
M003	Andador 1		431.162	
	93	633.923		
	94	631.044		
	95	632.510		
	96	631.189		
	97	631.147		
M004	Andador 2		44.364	
	99	777.222		
	100	773.270		
	101	776.282		
	102	776.282		
	103	775.002		
	104	775.002		
	105	769.47		
	106 Área Verde		938.829	
Área equipa.			1,229.042	
TOTALES		17,537.008	1,458.707	1,229.042

USOS DE SUELO			
AREA VENDIBLE			
AREA	SUPERFICIE M2	% TOTAL	
HABITACIONALES	17,537.008 M2	73.07 %	
AREAS COMUNES Y DE SERVICIOS:			
AREA	SUPERFICIE M2	% RESPECTO A VENDIBLE	
106 AREA VERDE	938.829 M2	5.35 %	
ANDADORES	519.878 M2	2.96 %	
VIALIDADES Y BANQUETAS	3,775.310 M2	21.52 %	
TOTAL DE AREAS COMUNES	5,234.017 M2		
AREA EQUIPAMIENTO			
LOTE EQUIPAMIENTO URBANO	1,229.042 M2	7.00 %	
SUPERFICIE TOTAL A DESARROLLAR:		24,000.070 M2	
TOTAL DE LOTES HABITACIONALES		25 LOTES	
DENSIDAD HABITACIONAL		11 VIVIENDAS / Ha	

La relación de medidas y colindancias de los lotes que forman parte del Desarrollo condominal "BELO HORIZONTE 2" y que se localiza en San Carlos comisaría del Municipio de Guaymas, Sonora, se encuentran detalladas en el plano de Lotificación.

VI.- "El Desarrollador" dona a favor del Municipio de Guaymas La cantidad de **1,229.042 m2** (mil doscientos veintinueve metros cuadrados con cuatro centésimas) en el lote denominado **Lote Equipamiento Urbano de la Manzana 04**, de acuerdo al plano de lotificación anexo a este convenio y como se estipula en la declaración Décima quinta.

VI.- "El Desarrollador" se obliga a respetar los datos consignados en las dos cláusulas inmediatas anteriores, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de "**La Dirección**".

VII.- De acuerdo a lo provisto por el Artículo 73 de la Ley No. 283, Para cualquier desarrollo inmobiliario se requerirá de autorización y licencia de urbanización. En este acto se cumple con la Autorización de un Fraccionamiento, Para cualquier desarrollo inmobiliario se requerirá de autorización y licencia de urbanización.

Una vez publicados e inscritos en el registro público de la propiedad, los desarrollos inmobiliarios autorizados deberán ser registrados en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial y Urbano.

Ésta no autoriza llevar a cabo las obras de urbanización hasta obtener la Licencia de Urbanización en la Segunda Etapa de este proceso.

La autorización deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente.

VIII.- "El Desarrollador" se obliga a terminar los trabajos de urbanización del Desarrollo Inmobiliario, previamente referidos en un periodo no mayor a **560 días**, contados a partir de la fecha en la que se otorga la Licencia de Urbanización, de acuerdo a Agenda de trabajo entregada a la "**Dirección**".

IX.- En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 79 de la Ley No. 283, "El Desarrollador"** se obliga a:

- a) Ceder al Municipio a título gratuito, el área necesaria de terreno para destinarse a equipamiento urbano la cual no podrá tener un uso distinto a lo establecido en esta Ley.
- b) Terminar la construcción de las obras de infraestructura y urbanización, garantizando que las mismas se hayan ejecutado sin defectos ni vicios ocultos dentro del plazo establecido en la autorización correspondiente;
- c) Facilitar las labores de supervisión de las obras de infraestructura y urbanización que en ejercicio de sus facultades, lleven a cabo las autoridades estatales y municipales;
- d) Inscribir en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente y publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el texto íntegro de la autorización, y remitir constancia de lo anterior al municipio respectivo, así como a la Secretaría para efecto del registro en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial;
- e) Solicitar a la autoridad correspondiente cualquier modificación que se pretenda realizar al proyecto originalmente autorizado o cambio en el régimen de propiedad, a fin de que se expida la modificación a la autorización del desarrollo inmobiliario;
- f) Precisar en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de lotes, los gravámenes, garantías y atributos constituidos sobre estos y en las autorizaciones respectivas. Los notarios públicos, los jueces que actúen en funciones notariales por ministerio de ley y las autoridades estatales o municipales, en su caso, verificarán se incluyan estos rubros en las escrituras respectivas
- g) Cubrir el pago de los impuestos y derechos correspondientes
- h) Dar aviso de la terminación de las obras de infraestructura y urbanización y hacer entrega de las mismas, de acuerdo a las obras de que se trate, ante la Comisión Federal de Electricidad, organismo operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y ante la autoridad municipal respectiva;
- i) Ejecutar por su cuenta los gastos de mantenimiento de las obras de urbanización del desarrollo inmobiliario durante el periodo comprendido entre la fecha de terminación de dichas obras y la fecha de entrega de las

mismas a los organismos operadores y a la asociación de condóminos; y las demás que establezcan esta Ley y sus reglamentos

XI.- En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 83 de la Ley No. 283, "El Desarrollador" se obliga a que para proceder a la enajenación de lotes, ya sea en su totalidad o por etapas, el desarrollador deberá haber concluido las obras de urbanización correspondientes, incluyendo su liga con las áreas urbanizadas existentes, en los términos de la autorización y la licencia de urbanización.

XII.- En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 84 de la Ley No. 283, "El Desarrollador" se obliga a cuando pretenda realizar enajenación de lotes previo al inicio de las obras de urbanización, o bien durante el proceso de las mismas, a requerir autorización de venta emitida por la autoridad municipal, siempre y cuando otorgue una fianza por el valor total, más un 30% de las obras de urbanización, o por el valor de las obras faltantes conforme a la vigencia de la licencia respectiva.

XIII.- En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley No. 283, "El Desarrollador" se obliga a una vez terminadas las obras de infraestructura y urbanización, a dar aviso al municipio y a los organismos operadores respectivos para la entrega-recepción de las mismas, levantándose el acta correspondiente.

XIII.- Además se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refiere esta AUTORIZACION, las obras de trazo, terracerías de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, red de alcantarillado, electrificación, alumbrado público, mallas protectoras de luminarias, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito e hidrantes, guarniciones y banquetas de concreto con rampas de acceso en las esquinas para accesibilidad de las personas con discapacidad, arbolado y equipamiento de áreas verdes y servicios generales. Estipulados en los Artículos 71, 72, 83, 84, y 85, de la "Ley 283", de no cumplir se hará acreedor de las sanciones estipuladas en la mencionada Ley.

XIV.- Independientemente de lo establecido en la cláusula inmediata anterior, "El Desarrollador" se obliga a equipar también por su cuenta la superficie de parques y jardines del fraccionamiento que nos ocupa, conforme al proyecto gráfico contenido en el plano de Áreas Verdes.

XV.- Si por causa de fuerza mayor o caso fortuito, "El Desarrollador" no terminara las obras de urbanización, según lo estipulado en la cláusula anterior, antes del tiempo establecido en la cláusula VIII, esta deberá notificar a "La Dirección", a cuyo juicio quedará otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

XVI.- Para los efectos de que "El Desarrollador" proceda a la venta de los lotes del fraccionamiento, sin la necesidad de previa autorización de "La Dirección" deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Presentará ante "La Dirección" un ejemplar del Boletín Oficial del Estado donde aparezca publicado la presente AUTORIZACION, así como constancia de que ha sido inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad.
- b. Demostrará haber cumplido satisfactoriamente con las obras de urbanización conforme a las especificaciones que obran en los archivos municipales. Si no las ha concluido, deberá exhibir fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras tomando en cuenta precios actualizados al momento de exhibir la fianza, más un 50% para garantizar su correcta terminación, que estará vigente por todo el tiempo que transcurra hasta la total terminación de la urbanización.

XVII.- En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 87 de la Ley No. 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; "El Desarrollador" deberá incluir en la publicidad y promoción para la venta de los lotes que conforman el Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, el número de esta autorización y fecha de expedición, y precisarlo en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de los lotes.

XVIII.- Para cualquier tipo de Obra de edificación que se pretenda realizar en los lotes del conjunto a que se refiere esta AUTORIZACION, "El Desarrollador" deberá proceder a solicitar a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, a través de la Dirección Planeación y Control Urbano, la aceptación técnica, siendo la autoridad local competente para otorgar las Licencias correspondientes con base en los criterios establecidos en el Reglamento General de Construcción y sus Normas Técnicas para el Municipio de Guaymas.

XIX.- Con base en el Artículo 79 Fracción IX de la Ley 283 "El Desarrollador" se obliga a mantener y conservar por su cuenta las obras de urbanización, así como las de agua potable, alcantarillado y saneamiento (red de obras de cabeza), que vayan incluyéndose, así como la limpieza de solares que no hayan vendido y al pago del alumbrado público hasta en tanto se levante el "acta de recepción" de la obra por parte de La asociación de condóminos. Antes de concluida la obra, será la "El Desarrollador" quien se haga cargo de ello.

XX.- "El Desarrollador" se obliga a dar aviso por escrito a **"La Dirección"** como a la CEA cuando vayan a iniciarse las obras en el fraccionamiento.

XXI.- Siguiendo con lo estipulado en el Artículo 79 de la Ley 283, cuando **"El Desarrollador"** haya cumplido las Obras de Urbanización Autorizadas, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirija a **"La Dirección"**

- a) Copia del Boletín Oficial donde se publicó la Autorización del Desarrollo Inmobiliario.
- b) Certificado o acta de recepción expedida por la Comisión Federal de Electricidad relativa a los trabajos de electrificación.
- c) Certificado o acta de recepción expedida por la CEA, por lo que se refiere a la introducción de red de agua potable y red de alcantarillado del fraccionamiento objeto de esta AUTORIZACION.
- d) Certificado o acta de recepción expedida por **"La Dirección"** que corresponde a las obras de alumbrado vial y ornamental interno, protectores de alumbrado, nomenclatura de calles y señalamientos viales e hidrantes contra incendios, así como las obras de urbanización que ligará al Fraccionamiento con el resto de la zona noroeste con-urbana de Guaymas.

XXII.- "La Dirección" podrá en todo tiempo vigilar y supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en esta AUTORIZACION.

XXIII.- "El Desarrollador" se obliga a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto aprobado mediante la presente AUTORIZACION.

XXIV.- Con fundamento en el Artículo 154 de la Ley 283, **"El Desarrollador"** deberá tener en el lugar de la(s) obra(s) durante el periodo de ejecución de las mismas, un representante debidamente autorizado que reciba al personal de las dependencias o entidades oficiales que intervengan en la supervisión cuando se realicen.

XXV.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en esta AUTORIZACION, mismo que solo podrá modificarse por **"La Dirección"** cuando existan razones de interés social para los USUARIOS, que así lo justifiquen.

XXVI.- Cualquier modificación que pretenda hacer **"El Desarrollador"** al proyecto del Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, deberá obtener autorización previa de la **"La Dirección"**

XXVII.- De conformidad con lo que dispone el artículo 73 de la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, **"La Dirección"** deberá tramitar la **Licencia de Urbanización** para el Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, **en un plazo no mayor de CUATRO MESES contados a partir de la expedición de la presente Autorización.**

XXVIII.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 Fracción IV de la Ley 283, **"El Desarrollador"** se obliga a inscribir en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente y publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el texto íntegro de la autorización, y remitir constancia de lo anterior al municipio respectivo, así como a la Secretaría para efecto del registro en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial, a fin de que surtan sus efectos plenamente la traslación de dominio de la superficie mencionada en esta Autorización.

XXIX.- Este Desarrollo Inmobiliario se Autoriza para uso Habitacional; comprometiéndose **"El Desarrollador"** a insertar también esta disposición en todos los contratos traslativos de dominio que celebre para que quede obligado el adquirente.

XXX.- Serán causas de revocación de la presente Autorización:

- 1) Dejar de cumplir con el fin o el objeto para el que fue otorgada la presente autorización;
- 2) Realizar modificaciones al proyecto original sin la previa autorización por escrito de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología;
- 3) Por realizar obras no autorizadas;
- 4) Por resolución judicial o administrativa que incida con el objeto de la autorización; y
- 5) Por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente autorización.

XXXI.- Son causas de nulidad de la presente Autorización:

- 1) Que la presente autorización se haya emitido por error o violencia en su emisión; y
- 2) Que la presente autorización se haya expedido en contravención a lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y sus reglamentos.

XXXII.- Cualquier otro aspecto no contemplado en la presente autorización, se regirá por lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, Ley de Gobierno y Administración Municipal, Reglamento General de Construcción y sus Normas Técnicas para el Municipio de Guaymas y demás disposiciones legales aplicables.

Dada en la Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, a los 19 días del mes de marzo del año 2024.

POR EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



C. ING. VICTOR OMAR PARTIDA MEDINA
DIRECTOR DGENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA
Y ESCOLARIDAD



C. ING. YAMILÉ DANIELA YUSUPE MONROY
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL URBANO

SOMOS GUAYMAS

POR EL DESARROLLADOR



C. ING. OCTAVIO ENRIQUE LLANO ALVERDE
APODERADO LEGAL DE
INMOBILIARIA AMANECERES BAHIA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.

Publicación electrónica
sin validez oficial



Hermosillo, Sonora, 28 de Febrero del 2024
Oficio No. CIDUE/DGDU/ERC/10474/2024
ASUNTO: SE AUTORIZA RELOTIFICACION.

GLUYAS INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

En respuesta a su escrito presentado en esta Coordinación, mediante el cual, según su solicitud, pide revisión de plano y su autorización para efectuar la **relotificación** de las manzana identificadas con Nos. 259, 260, 261, 262, 264, 265, 266, 267, 268, media Manzana 269 y dos lotes de la Manzana 273, del Desarrollo Inmobiliario "CANTERAS RESIDENCIAL" con Autorización Numero 10-939-2023 con fecha del 12 de Mayo del 2023, de esta Ciudad, según lo acredita con Escritura Pública No. 8361, Volumen 145 pasada ante la fe del C. LIC. OCTAVIO GUTIERREZ GASTELUM Notario Público No. 95 en ejercicio en esta residencia, inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito bajo el número 588326 de la Sección R.I., Volumen 544373, del día 10 de Junio del 2022, le informamos que:

En uso de las facultades que nos confiere el Artículo 7 numeral XXV, y en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la Ley No. 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y los Artículos 4 numeral II, 6 numeral II y 106 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público para el Municipio de Hermosillo y con base a los datos numéricos por Usted presentados, se le autoriza a realizar la **relotificación** solicitada, para quedar según la siguiente tabla:

MANZANA	DEL LOTE	AL LOTE	NÚMERO DE LOTES	ÁREA DEL LOTE (M2)	ÁREA TOTAL HABITACIONAL VENDIBLE
259	001	001	1	105.00	105.00
	002	002	1	98.00	98.00
	003	003	1	91.00	91.00
	004	004	1	105.00	105.00
	005	005	1	91.00	91.00
	006	006	1	98.00	98.00
	007	007	1	91.00	91.00
	008	008	1	105.00	105.00
	009	009	1	91.00	91.00
	010	010	1	98.00	98.00
	011	012	2	91.00	182.00
	013	013	1	112.00	112.00
	014	016	3	91.00	273.00
	017	017	1	112.00	112.00
	018	021	4	91.00	364.00
	022	022	1	119.00	119.00
023	024	2	91.00	182.00	
025	025	1	115.37	115.37	
SUBTOTAL			25		
260	1	1	1	98.00	98.00
	2	4	3	91.00	273.00
	5	5	1	98.00	98.00
	6	8	3	91.00	273.00
	9	9	1	98.00	98.00
	10	10	1	91.00	91.00
	11	11	1	98.00	98.00
	12	12	1	91.00	91.00
	13	13	1	112.00	112.00
	14	14	1	91.00	91.00
	15	15	1	112.00	112.00
16	16	1	112.00	112.00	

C.c.p. Archivo: 427271
ERC/IA/OFEG



SUBTOTAL			16		1547
261	001	007	7	91.00	637.00
	008	011	4	112.00	448.00
	012	012	1	98.00	98.00
	013	013	1	91.00	91.00
	014	014	1	98.00	98.00
	015	016	2	91.00	182.00
	017	017	1	98.00	98.00
	018	018	1	91.00	91.00
	019	019	1	112.00	112.00
	020	020	1	91.00	91.00
	021	021	1	112.00	112.00
	022	023	2	91.00	91.00
	024	024	1	112.00	112.00
	025	025	1	91.00	91.00
026	026	1	98.00	98.00	
027	027	1	91.00	91.00	
028	028	1	112.00	112.00	
SUBTOTAL			28		2,653.00
262	001	001	1	123.65	123.65
	002	002	1	132.22	132.22
	003	003	1	119.00	119.00
	004	004	1	112.00	112.00
	005	007	3	98.00	294.00
	008	013	6	91.00	546.00
	014	016	3	98.00	294.00
	017	017	1	112.00	112.00
	018	018	1	119.00	119.00
SUBTOTAL			18		1,851.87
264	001	006	6	91.00	546.00
	007	007	1	103.97	103.97
	008	008	1	116.16	116.16
	009	011	3	112.00	336.00
	012	013	2	98.00	196.00
SUBTOTAL			13		1,300.13
265	001	006	6	91.00	546.00
	007	007	1	103.30	103.30
	008	008	1	117.60	117.60
	009	011	3	112.00	336.00
	012	013	2	98.00	196.00
SUBTOTAL			13		1,298.90
266	001	006	6	91.00	546.00
	007	007	1	102.69	102.69
	008	008	1	116.90	116.90
	009	011	3	112.00	336.00
	012	013	2	98.00	196.00
SUBTOTAL			13		1,297.59
267	001	001	1	93.38	93.38
	002	002	1	95.22	95.22
	003	003	1	97.07	97.07
	004	004	1	98.93	98.93
	005	005	1	100.78	100.78
	006	006	1	102.62	102.62
	007	007	1	117.29	117.29
	008	008	1	116.34	116.34
	009	011	3	112.00	336.00
	012	013	2	98.00	196.00
	SUBTOTAL			13	

C.o.p. Archivo. 427271
ERCLIMOFEG



268	001	001	1	110.00	110.00
	002	002	1	105.00	105.00
	003	014	12	91.00	1,092.00
	015	016	2	111.60	223.20
SUBTOTAL			16		1,530.20
269	001	001	1	93.38	110.00
	032	032	1	216.83	216.83
	033	060	28	91.00	2,548.00
SUBTOTAL			30		2,874.83
273	001	001	1	124.05	124.05
	002	002	1	123.90	123.90
SUBTOTAL			2		247.95

Y según plano anexo, debiéndose cubrir los derechos correspondientes, efectuar la protocolización ante Notario Público y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como obtener por parte de los organismos correspondientes las autorizaciones para el suministro de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.

La presente autorización no prejuzga sobre la propiedad de los predios de que se trata; no confiere por sí misma derechos de propiedad oponible a terceros y se realiza en base a los Títulos y/o Escrituras brindados por el solicitante, quien manifiesta que los mismos constituyen los Títulos y/o Escrituras vigentes y antecedentes registrados más recientes, por lo que su validez está condicionada por la veracidad de la información proporcionada. En el supuesto en que se haya brindado información falsa, errónea o en que los Títulos y/o Escrituras proporcionadas no fuesen las vigentes y el antecedente brindado el más actual al momento de la emisión de esta autorización, este documento no surtirá efecto legal alguno y no deberá utilizarse.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus considerables órdenes.

ATENTAMENTE.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO.


ARQ. ERNESTO RUIZ CARREÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO**

C.C.P. Archivo. 427271
ERCHANDIFEG

Morelia No. 250 entre Calzón y Horno. Colonia Casa Blanca
www.hermosillo.gob.mx

Teléfonos (662) 289-32-11, 289-32-02, 289-32-05

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA E6

De conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la siguiente Licitación Pública de carácter Estatal para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:


LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO.	LP-CIDUE-MD-OP-31-2024	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	26 DE MARZO DE 2024; 9:00 HRS
OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LA VIDA EN LA COLONIA CARMEN SERDÁN (PRIMERA ETAPA).		JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE MARZO DE 2024; 9:00 HRS
		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	8 DE ABRIL DE 2024; 11:00 HRS
CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO	\$1,250,000.00	PLAZO DE EJECUCIÓN	91 DÍAS NATURALES
		FECHA DE INICIO	10 DE ABRIL DE 2024
FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	01 DE ABRIL DE 2024; 13:30 HRS	FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE JULIO DE 2024

- Las personas físicas y morales que se encuentren interesados en participar en la presente licitación pública estatal, podrán consultar las bases en las páginas de Internet: http://www.hermosillo.gob.mx/portaitransi/area/licitaciones_publicas.aspx y <http://tuobra.hermosillo.gob.mx>. Así mismo podrán consultar las bases en las oficinas de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso de las oficinas que ocupa la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Hermosillo (CIDUE), sito en: Ave. Morelia No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 289 3000, extensiones 3281 y 3285, en horario de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, durante el periodo comprendido del 21 de marzo al 01 de abril de 2024.
- Para adquirir las bases de la presente licitación pública, los interesados deberán acudir a las oficinas de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en la dirección, horarios y fechas mencionadas anteriormente, para que se le extienda el respectivo Pase a Caja. Con este Pase a Caja deberán acudir a la caja recaudadora de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo a efectuar el pago para la adquisición de las bases correspondientes. El pago podrá ser en efectivo o mediante cheque certificado o de caja de cualquier institución de crédito mexicana, a nombre del Municipio de Hermosillo, Sonora, con un importe de \$7,500.00 (Son: Siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido. El pago deberá realizarse dentro del periodo de venta de bases, en caso contrario no se aceptarán las propuestas.
- La presente licitación pública es estatal, por lo que solo se permitirá la participación de personas de nacionalidad mexicana con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora. Lo anterior con fundamento en el Artículo 42 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- La Visita de Obra se efectuará tomando como punto de partida la puerta principal del edificio que ocupa CIDUE, sito en: Ave. Morelia No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 289 3000, extensiones 3281 y 3285, en las horas y fechas señaladas.
- La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Coordinación General de CIDUE, ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa CIDUE, sito en: Ave. Morelia No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 289 3000, extensiones 3281 y 3285, en las horas y fechas señaladas.
- Para el inicio de los trabajos CIDUE otorgará un anticipo equivalente al 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato respectivo en el ejercicio de que se trate, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de la presente convocatoria, CIDUE cuenta con recursos provenientes del Fondo Municipal Directo; según consta en el oficio de autorización de recursos emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo con No. TMH-870/III/2024.
- Con base en el artículo 44 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, para esta licitación CIDUE permitirá la subcontratación respecto de partes de la obra o cuando se adquieran materiales o equipos que incluyan su instalación permanente en la obra.
- Se invita a la titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo para que participe en los actos propios de la presente licitación pública, así como a la ciudadanía en general para que se registren como observadores en los actos de presentación y apertura de propuestas y fallos, por lo menos hasta 48 horas antes de los mismos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación respectivas podrá ser negociadas, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes.
- Los contratos se adjudicarán a las personas físicas o morales, cuyas proposiciones resulten solventes por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.



ING. ASTARTE CORRO RUIZ
COORDINADORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Hermosillo, Sonora, 21 de marzo de 2024



COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Convocatoria pública: 002

El H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, a través de la Dirección de Obras Públicas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, 42 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de llevar a cabo la ejecución de la obra de la Licitación Pública Estatal de conformidad con lo siguiente:

Los trabajos consisten en: *** Suministro, instalación y cambio de tomas domiciliarias, pavimentación con carpeta asfáltica de 5cm. de espesor, garminciones y banquetas, señalamientos y acarrees, de la Localidad de Etchojoa, Sonora. *** Suministro e instalación de tomas y descargos domiciliarias, pavimentación con carpeta asfáltica de 5cm. y 7 cm. de espesor, garminciones y banquetas, señalamientos y acarrees, limpieza y barrido de superficie, de la Localidad de Bacobampo, Etchojoa, Sonora. *** Bacheo de vialidad con carpeta asfáltica caliente con espesor de hasta 3 cm., en la Localidad de Chucarit pertenecientes al Municipio de Etchojoa, Sonora.

Obra						Número de licitación
61404-004: Construcción de pavimento asfáltico de la Calle José María Morelos y la Calle Nicolás Bravo desde la Calle Vicente Guerrero hasta la Calle Toscalari, de la Localidad de Etchojoa, Sonora.						LPO-826026981-003-2024
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación	
27 de marzo de 2024	27 de marzo de 2024 09:00 horas	27 de marzo de 2024 11:00 horas	02 de abril de 2024 09:00 horas	\$2'500,000.00	\$4,668.51	
Obra						Número de licitación
61404-005: Construcción de pavimento asfáltico de la Calle Francisco I. Madero desde el Boulevard La Paz hasta la Calle Tabasco; Calle Veracruz desde la Calle Francisco I. Madero hasta la Calle A. Obregón; Calle Tabasco desde la Calle Francisco I. Madero hasta el Boulevard La Paz y de la Calle Campeche desde el Boulevard La Paz hasta la Calle Lázaro Cárdenas de la Localidad de Bacobampo, Etchojoa, Sonora.						LPO-826026981-004-2024
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación	
27 de marzo de 2024	27 de marzo de 2024 09:00 horas	27 de marzo de 2024 12:00 horas	02 de abril de 2024 11:00 horas	\$2'500,000.00	\$4,668.51	
Obra						Número de licitación
61404-006: Rehabilitación de pavimento asfáltico del Boulevard La Paz de la Calle Tamaulipas hasta la Calle A. Obregón de la Localidad de Bacobampo; de Calle Pavimentada Sin Nombre (Cuatro cuádras) de la Localidad de San Pedro Nuevo; de Calle Miguel Hidalgo desde la Calle Niños Héroes hasta la Calle 16 de Septiembre y Calle Adolfo López Mateos desde Carretera Navojos-San Pedro Nuevo hasta la Calle Narciso Mendoza de la Localidad de Chucarit pertenecientes al Municipio de Etchojoa, Sonora.						LPO-826026981-005-2024
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación	
27 de marzo de 2024	27 de marzo de 2024 09:00 horas	27 de marzo de 2024 13:00 horas	02 de abril de 2024 13:00 horas	\$2'000,000.00	\$4,668.51	

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 42 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora: por ser una Licitación Pública Estatal, únicamente pueden participar personas de Nacionalidad Mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.

I.-CONSULTA Y VENTA DE BASES DE LICITACION: Los interesados podrán consultar las bases de licitación en Internet en: www.compranet.sonora.gob.mx, o bien en y en la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora ubicada en Calle No Reelección esquina con Obregón s/n, Col. Centro, C.P. 85280, Etchojoa, Sonora. Teléfono (647) 4250231. Forma de pago de bases: El pago deberá realizarse en la ventanilla de la Agencia Fiscal del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, ubicada en Calle No Reelección esquina con Obregón s/n, Col. Centro, C.P. 85280, Etchojoa, Sonora. Teléfono: (647) 4251608 de 8:00 a 13:00 hrs. en días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día límite de inscripción, el pago será en efectivo o mediante cheque certificado, a nombre del Municipio de Etchojoa, Sonora, con un costo de \$4,668.51, una vez que el licitante registre su interés en participar en CompraNet Sonora.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora sita en Calle No Reelección esquina con Obregón s/n, Col. Centro, C.P. 85280, Etchojoa, Sonora, y la visita al lugar de los trabajos se realizarán en: el lugar donde se ejecutarán los trabajos, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se llevarán a cabo en: la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora sita en Calle No Reelección esquina con Obregón s/n, Col. Centro, C.P. 85280, Etchojoa, Sonora.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra; Únicamente se permitirá la subcontratación cuando adquiera materiales y equipos que incluyan su instalación en la obra.
- Se otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: capacidad técnica en trabajos similares realizados para el gobierno federal, estatal o municipal, así como con la iniciativa privada.
- Los requisitos generales que deberán acreditar y presentar los interesados, están ampliamente descritos en las bases correspondientes de la presente licitación.
- La revisión de los documentos será cuantitativa, la revisión cualitativa se realizará durante el proceso de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los recursos para la ejecución de la obra de la licitación provienen de Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) según Oficio emitido por Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sonora No. SDS/FAIS/031/2024 de fecha 31 de enero del 2024.

- El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.
- Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la Persona física o moral cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.
- Se invita a: la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, Secretaría de la Contraloría General del Estado y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, para que participen en los actos de la licitación.
- Cualquier persona podrá asistir al acto de apertura de propuestas y sólo en calidad de observador, registrando por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de la Convocante.

Etchojoa, Sonora, a 21 de marzo de 2024

C. Lic. Jesús Tadeo Menjívil Valenzuela
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Penal y de lo Familiar, radicose juicio sucesorio intestamentario a bienes de Virgen Miranda López y/o Virgen Miranda y/o Virginia Miranda, promovido por Reyna Maricela Lugo Miranda, relativo al expediente número 36/2024. Cítese a herederos y acreedores a deducir derechos, artículo 771 código procesal civil sonorense, a la celebración de la junta de herederos que tendrá lugar a las doce horas del día tres de abril de dos mil veinticuatro, en el local que ocupa este juzgado.



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RIO COLORADO

San Luis R. C. Sonora, a 22 de febrero de 2024.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO.

Nota. Publíquese por dos veces de diez en diez días en el Boletín Oficial del Estado que se editan en la ciudad de Hermosillo, Sonora, y el periódico de mayor circulación en el distrito judicial, así como en lugares de costumbre y estrados de este Juzgado.

MERC

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Penal y de lo Familiar, radicose juicio sucesorio intestamentario a bienes de Sonia Elena González Martínez, promovido por Francisco Javier García González, relativo al expediente número 747/2023. Cítese a herederos y acreedores a deducir derechos, artículo 771 código procesal civil sonorense, a la celebración de la junta de herederos que tendrá lugar a las nueve horas del día tres de abril del dos mil veinticuatro, en el local que ocupa este juzgado.

San Luis R. C. Sonora, a 21 de febrero del 2024.


Secretaría Cuarta de Acuerdos
Licenciada Veronica Cosío


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RIO COLORADO

Nota. Publíquese por **dos veces de diez en diez días** en el **Boletín Oficial del Estado Hermosillo, Sonora** y periódico de **mayor circulación**, que se editan en la ciudad respectivamente, así como en lugares de costumbre y **estrados** de este Juzgado.

ÍNDICE

ESTATAL

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

Licitación Pública No. LPA-926060991-008-2024..... 2

Licitación Pública No. LPO-926060991-010-2024, LPO-926060991-011-2024,
LPO-926060991-012-2024, LPO-926060991-013-2024..... 3

Licitación Pública No. LPO-926060991-016-2024, LPO-926060991-017-2024,
LPO-926060991-019-2024, LPO-926060991-020-2024..... 5

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SONORA

Licitación Pública No. LPA-926119001-001-2024..... 7

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

Licitación Pública No LPO-926059937-006-2024, LPO-926059937-007-2024,
LPO-926059937-008-2024..... 8

SECRETARÍA DE TURISMO

Licitación Pública No LPA-926067991-001-2024..... 10

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Autorización para un desarrollo inmobiliario de tipo habitacional en modalidad
condominal horizontal denominado "Belo Horizonte 2"..... 11

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Relotificación de diversas manzanas ubicadas en el desarrollo inmobiliario
"Canteras Residencial"..... 20

Convocatoria E6..... 23

H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA

Convocatoria pública: 002. 24

AVISOS

Juicio sucesorio intestamentario expediente 36/2024..... 25

Juicio sucesorio intestamentario 747/2023..... 26

Publicación electrónica
sin validez oficial



BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

GOBIERNO
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII24II-21032024-173B875C8

